

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DISPONIBLES EN 2017.

Comunidad/Ciudad autónoma:

Región de Murcia

Tipo de recurso	Denominación del recurso	Descripción del recurso
<b>1. ASISTENCIA SOCIAL:</b>		
<b>1A. ACOGIDA Y ACCESO A VIVIENDA PARA VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD</b>		
Centros de emergencia	Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de la Región de Murcia	Es un centro de acogida en el que se proporciona a las mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Se trata, por tanto, de un recurso disponible a cualquier hora del día para dar respuesta a situaciones urgentes, y cuya ubicación es confidencial. Se destina a mujeres mayores de edad, así como a menores legalmente emancipadas, siempre que se encuentren en una situación de violencia, exista peligrosidad y no dispongan de otro alojamiento alternativo seguro. Se trata de un recurso de corta estancia (quince días, salvo excepciones). La vía de acceso es a través del Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres víctimas de Violencia de Género 112.
Casas de acogida	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Viviendas tuteladas o de tránsito	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Viviendas de protección pública u oficial con acceso preferente para víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>1B. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD</b>		
Centros/servicios de atención integral	Red de Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI).	Los Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) ofrecen un tratamiento individual y grupal a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, así como para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se presta de forma integral desde diferentes enfoques profesionales (jurídico, social y psicológico). Hay múltiples centros que dan cobertura a toda la región y se dispone, asimismo, de servicios itinerantes para aquellas mujeres que tienen dificultades para acudir a un CAVI.
↳ En particular, centros/servicios de atención especializada a menores	Servicio de Atención Psicológica para Menores Expuestos a la Violencia de Género (SAPMEX).	Recurso de atención psicológica puesto en marcha en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y dirigido a hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género que hayan estado expuestos/as o sufrido directamente dichas situaciones de violencia. Con este servicio se pretenden eliminar las secuelas negativas del maltrato en los/as menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados del mismo. El acceso se realiza previa derivación del CAVI de referencia de la mujer víctima de violencia. Además de prestarse en Murcia capital, existe

		un servicio de itinerancia que permite acercar la atención psicológica a menores de otros municipios.
Puntos de encuentro familiar	Puntos de Encuentro Familiar de Violencia de Género (PEFVIOGEN).	Los Puntos de Encuentro Familiar de Violencia de Género proporcionan un lugar neutral de acogida para el derecho de visita de los y las menores a su progenitor/a no custodio/a, cuando así lo establezca una resolución judicial de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Sus objetivos son favorecer el cumplimiento del derecho del o de la menor a mantener la relación con sus progenitores y/o familiares, contribuyendo a establecer o mantener los vínculos necesarios para su adecuado desarrollo psíquico, afectivo y emocional, velar por la seguridad de los y las menores y de sus madres y apoyar el cumplimiento de las medidas de alejamiento y de prohibición de comunicación.
<b>1C. ACOMPAÑAMIENTO Y TELEASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS</b>		
Servicios de acompañamiento y/o transporte	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Sistemas de teleasistencia móvil	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>1D. EMPLEABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS</b>		
Programas de orientación y/o formación para el empleo de las víctimas	Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.	El programa de inserción sociolaboral trata de facilitar que las mujeres víctimas de violencia de género entren en contacto con las/os orientadoras/es laborales de las oficinas del Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) y así puedan acceder a una formación y a un empleo. Su objetivo es incrementar la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género con el fin de que alcancen la independencia económica y personal necesaria para romper el vínculo con su agresor y lograr su efectiva recuperación integral. El acceso se realizará, con carácter general, mediante la derivación a los servicios de empleo desde la Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI).
Programas de subvenciones a empresas para la contratación de víctimas	Subvenciones de fomento de la contratación indefinida y del contrato en prácticas del SEF.	Las beneficiarias son las empresas con centros de trabajo ubicados en la Región de Murcia en los cuales se vaya a realizar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género inscritas como desempleadas en el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF).
<b>1E. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS</b>		
Ayudas económicas a mujeres víctimas	-	
↳ En particular, ayudas económicas para fomentar el empleo y la formación	Ayudas a la conciliación  Subvenciones para el Fomento del Autoempleo del SEF.	Se concede una ayuda de 13,45 euros al día para aquellas mujeres que estén desarrollando actividades de formación y que tengan hijos/as menores de 12 años o familiares de pendientes.  Existen subvenciones del Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) para mujeres víctimas de violencia de género que se conviertan en trabajadoras autónomas. La cuantía aumenta cuando, además de víctimas de violencia de género, tienen una discapacidad o están en riesgo de exclusión social.
Ayudas económicas a hijas/os de víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>1F. TERAPIA A AGRESORES</b>		

Centros que ofrecen terapia a agresores	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>2. SEGURIDAD:</b>		
Unidades especializadas de Policía Autonómica	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Programas de cooperación entre Policía Autonómica y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>3. JUSTICIA:</b>		
Unidades de Valoración Forense Integral	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Centros de coordinación de órdenes de protección	Punto de Coordinación de Órdenes de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género	El Punto de Coordinación recibe las resoluciones judiciales relacionadas con violencia doméstica y de género dictadas por los Juzgados y Tribunales competentes, siendo el único canal de notificación de estas resoluciones a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas. En este sentido, el Punto de Coordinación constituye un recurso esencial capaz de favorecer la entrada de una mujer en la Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
<b>4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO:</b>		
Sistemas de información telefónica especializada a víctimas y a la población en general	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Programas de formación para profesionales en contacto con víctimas	Programas de formación	Se han llevado a cabo las siguientes acciones formativas dirigidas a profesionales especializados en la atención de mujeres víctimas de violencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminarios de Coordinación del Servicio de Familia y los CAVIS.</li> <li>- Seminarios y Jornada de coordinación sociosanitaria para mejorar la detección de la violencia de género y la atención de casos.</li> <li>- Jornada de atención personalizada a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.</li> <li>- Formación en violencia de género a los equipos de voluntariado de Protección Civil.</li> <li>- Jornada sobre la Estrategia Regional de Fomento de la Empleabilidad Femenina en Violencia de Género.</li> </ul>
Regulación o recomendaciones para agencias de publicidad y medios de comunicación	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	

<p>Campañas de sensibilización o prevención</p>	<p>Campañas de sensibilización</p> <p>Campañas de difusión de recursos</p>	<p>Se han realizado dos campañas de sensibilización divulgadas en medios de comunicación y en redes sociales.</p> <p>Se han realizado campañas para difundir los siguientes recursos disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 016, 112 y Red Regional CAVI. También existe una versión adaptada a personas con discapacidad visual.</li> <li>- Mapa de los recursos de atención a víctimas de violencia de género de la Región de Murcia.</li> <li>- Guía de Adaptada de los Recursos de Violencia de Género para Mujeres con Discapacidad.</li> <li>- Guía útil para mujeres.</li> <li>- Guía de Actuación contra la Violencia de Género en el ámbito educativo.</li> </ul>
<p>Programas de formación y sensibilización en centros educativos</p>	<p>Guía de Actuación contra la Violencia de Género en el ámbito educativo</p> <p>Actuaciones de formación y de sensibilización.</p>	<p>Se ha editado y repartido a todos los centros educativos una Guía de Actuación contra la Violencia de Género en el ámbito educativo, así como carteles que resumen la guía y que establecen qué hacer ante un caso de violencia de género en el centro educativo. El objetivo es que el personal de los centros educativos sepa qué hacer ante un caso de violencia de género en relación a: una alumna víctima, un alumno presunto maltratador, un/a alumno/a cuya madre sea víctima de violencia de género y una mujer víctima que forme parte del personal del centro.</p> <p>Se han realizado las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminarios formativos al personal de dirección de todos los centros educativos.</li> <li>- Talleres de sensibilización en los I.E.S., centros de Formación Profesional y Centros de Formación de Personas Adultas, realizados a demanda.</li> <li>- Todo el alumnado de cuarto curso del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, dentro del programa de prácticas.</li> </ul>
<p><b>5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:</b></p>		
<p>Instrumentos de coordinación con las entidades locales</p>	<p>Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género</p> <p>Comisión Técnica de Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional</p>	<p>Las mesas locales de coordinación contra la violencia de género son instrumentos de trabajo impulsados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y lideradas en cada Ayuntamiento por la concejalía competente en la materia. En ellas están representados todos los ámbitos implicados en la lucha contra la violencia de género, con la finalidad de optimizar las actuaciones de prevención y mejorar la atención a las víctimas. Su objetivo general es desarrollar políticas locales que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.</p> <p>Como objetivos específicos se pueden destacar los siguientes: favorecer la detección precoz de casos; fomentar la coordinación de las entidades y recursos implicados; agilizar la atención y la respuesta ofrecida a las mujeres; mejorar las acciones de sensibilización y de prevención dirigidas a los/las profesionales y a la ciudadanía.</p> <p>La Comisión Técnica de Seguimiento persigue que el Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmado en 2012, despliegue toda su eficacia. Su cometido es favorecer la colaboración interinstitucional con el fin de buscar soluciones conjuntas y eficaces a la</p>

	Comisión Técnica Regional de Coordinación Socioanitaria contra la Violencia hacia las Mujeres.	<p>violencia de género, reducir la victimización secundaria y realizar las actualizaciones del Protocolo de Coordinación Interinstitucional que sean necesarias para mejorar la prevención y la atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos. En esta comisión están representadas todas las instituciones que intervienen en la lucha contra este tipo de maltrato. Asimismo, para el ejercicio de sus funciones con la máxima agilidad, la Comisión Técnica, constituye grupos de trabajo, compuestos únicamente por parte de sus miembros, que abordan asuntos concretos. Los acuerdos alcanzados en tales grupos se comunican luego al pleno de la Comisión para que manifieste su aprobación.</p> <p>El objetivo general de esta comisión es mejorar la coordinación entre los servicios sanitarios, los servicios sociales y otros servicios especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de mejorar la detección de posibles situaciones de violencia y de prestar la debida atención de los casos planteados.</p>
<b>6. RECURSOS DE OTRO TIPO:</b>		
Otros recursos no recogidos en los apartados anteriores	<p>Servicio de Atención Psicológica y Social a Mujeres en situaciones de Emergencia, a través de voluntariado de Protección Civil</p> <p>Turno Específico de Violencia de Género y Doméstica.</p> <p>Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Víctimas de Violencia de Género 112.</p> <p>Servicio de Interpretación Telefónica de Idiomas para Mujeres Extranjeras</p>	<p>Servicio dirigido a reforzar la protección y la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia residentes en alguno de los municipios con los que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha firmado un convenio de colaboración. A través de este servicio, un grupo especializado de voluntarios/as de Protección Civil proporciona, durante los fines de semana, acompañamiento, atención psicológica y atención social a mujeres víctimas de violencia en situaciones de emergencia.</p> <p>Se trata de un turno compuesto por letradas y letrados especialistas en materia de violencia, dirigido fundamentalmente a proporcionar asistencia jurídica gratuita a aquellas personas víctimas de violencia de género y doméstica que cumplan los requisitos establecidos para ello en nuestra legislación. En relación a las mujeres víctimas de violencia de género, la asistencia jurídica que proporciona este turno es gratuita, con independencia de la capacidad económica de la mujer. Su objetivo es proporcionar a la mujer víctima de violencia de género información y asesoramiento sobre los derechos que la amparan, así como de asistencia en el juicio. Existe un turno de estas características en cada uno de los Ilustres Colegios de Abogados que hay en la Región. La vía principal de acceso a este servicio es a través del Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Víctimas de Violencia de Género 112.</p> <p>Recurso de atención telefónica urgente que recibe todas las llamadas de mujeres víctimas de violencia derivadas desde el Teléfono Único de Emergencias 112. Este dispositivo, de carácter gratuito, funciona las 24 horas del día durante todos los días del año. Su finalidad es proporcionar, ante situaciones urgentes, una respuesta rápida y eficaz a estas mujeres y a sus hijas e hijos, coordinando las actuaciones de los servicios sanitarios, los servicios sociales, los servicios de asistencia jurídica y psicológica y los de protección policial, facilitándoles también, si fuera preciso, alojamiento de urgencia. Asimismo, este servicio presta información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género, a sus familiares o a profesionales, y realiza derivaciones al recurso más apropiado.</p> <p>Se trata de un servicio de traducción simultánea, con 51 idiomas disponibles, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que desconocen nuestro idioma. Este servicio</p>

	<p>Víctimas de Violencia de Género</p> <p>Sistema Integrado de Gestión Unificada de Expedientes de Violencia de Género (SIGUE).</p>	<p>está disponible en el Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Víctimas de Violencia de Género 112, en el Centro de Emergencia, en las Casas de Acogida y en el Piso Tutelado, así como en diversos centros de la Red de Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI).</p> <p>En el marco de la Administración Electrónica y con el fin de mejorar la atención continua e integral a las mujeres víctimas de violencia de género, existe una herramienta informática que permite la unificación y gestión electrónica del expediente de víctimas de violencia de género. Gracias al desarrollo de esta aplicación se puede conocer en tiempo real la situación de la mujer en cada uno de los recursos relacionados con la violencia de género. Esto evita que la víctima tenga que relatar de manera reiterada su situación, al tiempo que permite al personal de los distintos recursos conocer su historial y, de esta manera, poder prestar una atención más personalizada, integral y coordinada. El acceso está limitado a las personas que trabajan en los distintos recursos de la Red de Recursos de Violencia de Género de la Región de Murcia.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Fuente:** elaboración propia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a partir de información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.